

Este periódico sale Lunes y Viernes. Se suscribe en la Imprenta de Don Nicolas Herrero y Pedron calle del Cura número 2 a seis rs. mensuales, 15 por trimestre y 54 por año llevado casa de los Señores Suscriptores a quienes se darán gratis los suplementos.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital a 27 rs. por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Señor Gobernador civil, y los artículos y demas avisos que se dirijan a la redaccion deberán ser francos de porte.



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Por el Ministerio de lo Interior se ha comunicado á esta Gobernacion con fecha 31 de Mayo último la Real orden que sigue.

«El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda con fecha 10 del corriente ha comunicado al de lo Interior la Real orden siguiente. Con esta fecha digo al Director general de Loterias lo siguiente. S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado de las reclamaciones de V. S. por los perjuicios que ocasionan á la renta de Loterias, contra las rifas particulares que de dinero, alajas, fincas y otros efectos se hacen en Barcelona y otros puntos, ó cuyo permiso se solicita continuamente por conducto del Ministerio de lo Interior para objetos de ornato público, de beneficencia y otros, no obstante que se hallan prohibidas por diferentes Reales Cédulas y órdenes. Y deseando S. M. conciliar los intereses de la renta, disminuidos considerablemente por efecto de tales rifas, con la aplicacion que se dá á los de estas, se ha

servido mandar que no se permita ninguna rifa particular sin la condicion espresa de abonar a la renta de Loterias la cuarta parte del producto íntegro, y para que así se verifique, los Administradores estamparán el sello en los billetes, cuya espendicion intervendrán en los términos que V. S. proponga. Lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que comunico á VV. para los propios fines. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 11 de Junio de 1835. Gishert. Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

Superintendencia General de Policia del Reyno

En Real orden de 24 del actual se me dice por el Ministerio de lo Interior lo que sigue.

«Con esta fecha el Sr. Secretario del Despacho de lo Interior comunica al Director de Presidios la Real orden siguiente. He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una instancia de José Martinez Fernandez, confinado en el Presidio de Málaga en solicitud de indulto de foga y rebaja del tiempo que le resta para cumplir su condena, y teniendo en

(2)
consideracion las obvias razones que V. S. alega en su informe de 8 del actual sobre los inconvenientes que ofrecen semejantes concesiones, el mal ejemplo que producen en los establecimientos presidiales y los medios que propone para evitarlos; se ha servido S. M. de conformidad con V. S. decestimar la solicitud del Martinez y mandar que en lo sucesivo se observen los artículos siguientes.

1.º Que no se dé curso á ninguna instancia de presidiario que no venga dirigida por conducto de los gefes de los presidios, segun previene el artículo 120 de la ordenanza general; y 2.º Que sean buscados por la Policia y remitidos á los presidios de donde proceden los confinados que por medio de desercion vienen á implorar indulto de la Real piedad, en el caso de no obtenerle desde luego en la forma ordinaria. Y lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes."

Lo que transcribo á V. S. para los propios fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Mayo de 1835.=El Marques de Villana.=Sr. Gobernador civil de Albacete.

Capitania general de los Reinos de Valencia y Murcia

En consideracion á las poderosas razones que me han espuesto varios gefes en virtud de la circular que se ha comunicado á los Subdelegados de Policia para que los milicianos urbanos fuera de los actos del servicio se les sujeten á las reglas que los demas vecinos para el uso de armas; se servirá V. S. suspender por ahora se esija á los urbanos saquen licencia para usar de escopeta por cuanto muchos de ellos no han recibido armas del Gobierno; hasta tanto que S. M. á quien dirijo la oportuna consulta sobre el particular, resuelva lo que sea de su Real agrado; con presencia de las observaciones que con tal motivo elevé á su soberano conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 1.º de Junio de 1835.=Francisco Ferráz.=Sr. Gobernador civil de la Provincia de Albacete.

Ordenacion del Ejercito de Valencia y Murcia.

Para que por parte de las oficinas de ejército de mi mando, no haya obice ni inconveniente alguno en el abono de los suministros que hagan los pueblos de los artículos de pan, carne, vino y aguardiente, se hace indispensable que los Ayuntamientos exijan recibo para cada uno de dichos artículos que suministren, debiendo contener igualmente las demas formalidades de estar encabezados por Regimientos, respaldados, visados por Comisario de Guerra ó autoridad competente, ó en su defecto copia autorizada de pasaporte: en el concepto que todo recibo que no tenga la circunstancia de contener una sola especie ó de faltarle alguno de los demas requisitos espresados, no le será admitido, sufriendo por ello

los perjuicios que son consiguientes.

Lo que se anuncia por medio del boletin oficial de la Provincia para conocimiento de los pueblos de la comprension de la misma.

Valencia 29 de Mayo de 1835.=Manuel Zorrilla y Monroy.

Ministerio de Hacienda militar de la Provincia de Murcia.

El Sr. Ordenador en gefe del distrito de esta Capitania general con fecha 31 del mes anterior me dice lo siguiente.

He dispuesto que en el dia de mañana se abra el pago de la mensualidad de Abril último á las Viudas y huerfanos del Monte Pio militar, residentes en este distrito, principiando las de esta Ciudad el mismo dia hasta el 4 y las demas del 5 al 8. Lo digo á V. á fin de que disponga se anuncie en el boletin oficial de esa Provincia y la de Albacete, para que llegue á noticia de los interesados."

Y lo traslado á V. S. á efecto de que se sirva ordenar su insercion en el indicado boletin de esa Provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 6 de Junio de 1835.=Domingo de la Corte.=Sr. Gobernador civil de la Provincia de Albacete.

PARTE NO OFICIAL.

El Ayuntamiento de la Ciudad de Alcaraz que no perdona medio para acreditar su fiel amor á nuestras adoradas Reinas, y hallando oportunidad de colocar en sus salas consistoriales, sus dos retratos, halló la oportuna ocasion de conseguirlo. El profesor de pintura, D. Antonio Bernabeu, natural de Alicante, primer oficial de Rentas Provinciales en dicha Ciudad, y cuyo esmero en retratar, le ha dado nombradia en Londres á donde se vió precisado á emigrar en 1824, se comprometió á llenar los deseos de la corporacion, y aun hizo mas: le regalado el de la augusta Gobernadora, y ha bajado en el de la inocente Isabel, cuatrocientos rs. para que sirban para los marcos donde han sido colocados, que tienen una vara de altos, y tres cuartas de anchos. El Ayuntamiento, ha oido con el mayor placer á los que han visto los originales, que es hasta donde puede llegar la exactitud: acordada su colocacion el dia del cumpleaños, dispuso que en la noche de la vispera, se iluminasen las calles y casas consistoriales, se diese una serenata, y el júbilo manifestaba en los buenos su decision. Al dia siguiente reunido el Ayuntamiento con la oficialidad de la milicia urbana, y unidos á esta, pasaron á la Iglesia de la Trinidad, á dar gracias al Todo Poderoso, por haberles permitido conseguir sus afanes, y concluí-

de la Misa, hubo gran parada, estando con el mayor lujo la 1ª compañía que se halla completamente uniformada.

Los retratos estaban colocados en el centro de la fachada, bajo un dosel de damascos de seda carmesies, y al descorrer las cortinas de la misma tela, se vió como por encanto formada la milicia de caballería, á uno y otro lado de los Reales retratos donde continuaron su guardia hasta el medio día, que retiraron los retratos á las salas de Ayuntamiento. La caballería uniformada, con todo lujo, hacia una visualidad encantadora.

La Infantería, en parada, varió su formación para hacer las descargas de ordenanza, y sus gefes á la cabeza, desfilaron por frente de los Reales retratos.

Por la tarde, y para dar mas ensanche á sus descos, tubo un simulacro la milicia de ambas armas en el campo que hay entre los caminos de Villanueva y Viveros. El tema fue: Reunida toda la milicia en la plaza de Isabel II, se figuró un disgusto entre los gefes de las armas, y cada cual salió al campo á tomar posiciones. La caballería atacaba á la guerrilla de infantería, que se sostenia cuanto la hera posible, pero la carga de caballería obligó á la infantería á retirarse perdiendo terreno, interin el comandante del distrito militar le mandaba refuerzo. Se le mandó, y reforzada, tendió sus alas por derecha é izquierda, tratando de embolver la caballería. El comandante de la fuerza la reforzó con 15 camallos, y hubo mil figuras para sostenerse, haballos, y hubo que las municiones le escaseaban, se replegó á la fuerza principal, perdiendo terreno sin cesar el fuego. Toda la caballería atacó á gran galope, pero la infantería le formó el cuadro.

Por espacio de una hora, se abanzava con el cuadro á tomar una altura, que figuraba ser la batería, y guardaban otros urbanos hasta que la caballería conociendo la inutilidad de sus esfuerzos abandonó la empresa. Marchaba la infantería cuando una sorpresa de la caballería la obligó á formar el cuadro, y despues que se retiraba, á destacar guerrillas contra ella.

Es mucho de admirar el que no obstante el vivo fuego que se hacia de una á otra parte, no hubiere la mas pequeña desgracia, ni leve disgusto.

Todas las alturas, y los antiguos castillos estaban coronados de espectadores, y solo no concurrían ciertas personas, que indudablemente no podían sufrir con paciencia ver tal regocijo y causa que lo producía. Todo fue placer en aquel dia. La oficialidad y Ayuntamiento dieron un rancho á los veligerantes, despues que se verificó la amnistia, en el que el caballero Corregidor individuo de caballería, los individuos de Ayuntamiento, los que son urbanos, los oficiales y gefes de ambas armas, y los retirados, comieron, interpolados con los

soldados. Solo fueron sorprendidos por una ocurrencia. La esposa del Corregidor, Vitini, y otras señoras patriotas, quisieron mas de cerca celebrar el dia. Al principiár á comer el rancho, se presentaron vestidas de lujo, armadas con cucharas de marfil, y abanzaron cual veteranos sobre los ranchos dando con esto una prueba de lo que harian y sabrian hacer, dando en su caso, municiones á sus amigos, si fuere necesario. Por la noche hubo iluminacion, baile nacional, en que brillaba y competia el lujo con el placer por ser todos los convidados, identificados en las ideas, y concluyó la funcion con una serenata, en que sin dar vivas ni mueras, se celebraba el dia con himnos y alabanzas á la inmortal CRISTINA, y adorada ISABEL.

Real Sociedad Económica de amigos del país de esta Provincia.

La de igual clase de la provincia de Barcelona, con fecha 8 del actual ha remitido una memoria cuyo contenido es el siguiente.

Esta Real Sociedad ha tomado en consideracion una memoria que presentó en sesion del 15 del corriente su socio D. Mariano de la Paz Graells sobre la aparicion que observó el año pasado en las viñas del Vallés de un insecto conocido entre los naturalistas con el nombre de *Rhynchites betuleti* y el modo de evitar los daños que causará sino se estermina; y convencida de la utilidad de dar aviso á los cultivadores de las viñas antes de la época en que el tal insecto vuelva á comparecer, ha acordado publicar el presente extracto, procurando con esto cooperar á las benéficas miras del autor; á mas de que la memoria íntegra con la lámina que representa las alteraciones producidas por el mencionado insecto en las hojas de la vid y algunos ejemplares del mismo quedan depositados en poder del infrascrito secretario de la sociedad, así como el extracto con la lámina y ejemplares del insecto en poder de las comisiones correspondientes de Mataró, Tarrasa, Manresa, Igualada y Villafranca del Panadés, que proporcionarán enterarse á los que lo deseen.

El *Rhynchites betuleti* es un insecto coleóptero de un verde dorado por encima y rojo metálico por los lados, con las patas y hocico del mismo color, y los ojos, boca y antenas negros. El corcelete presenta la figura de un cono truncado, cuyo vértice corresponde á la cabeza y la base al cuerpo. Este es mas ancho y cubierto por encima de innumerables hoyitos, y ademas por debajo tiene en el pecho algunos pelos claros blanquecinos. El macho tiene su corcelete armado de un cuernecillo lateral dirigido ácia adelante; es mas pequeño que la hembra y esta por lo comun no pasa de unas tres líneas.

Este insecto, poco conocido todavia del vulgo, podria en razon del largo hocico que tie-

ne llamarse *hocicudo* y en catalan *morrut de la viña*, para distinguirlo de otro que se cria en el trigo y que nuestros labradores conocen con el solo nombre de *morrut*.

En la forma que acaba de describirse, ó sea en el estado de insecto perfecto, se presenta este animal desde mediados de Mayo hasta principios de Junio, y entonces se le observa de día volando de sarmiento en sarmiento, disponiéndose para la cria que ha de verificar. A este fin se fija en el peciolo ó pezón de las hojas de la vid y destruye con su largo hocico los vasos que conducen el jugo nutritivo, haciéndolas con esto poner lacias al cabo de algunas horas. Cuando mustias, su tejido está sumamente flexible, y en este estado la hembra de dicho insecto empieza por depositar en uno de los bordes de la hoja uno ó dos huevecillos de figura oblonga y de un color blanquecino, y ayudada del macho principia á redoblarla, continuando despues su desove sobre la misma hoja y prosiguiendo la operacion de arrollarla cada vez mas, siempre con la ayuda y cooperacion del macho, hasta que por fin la hacen tomar la figura de un cigarro habano. Ambos individuos abandonan entonces aquella y pasan á hacer otro tanto con varias otras.

Despues de algunos dias nacen de los huevecillos las larvas que se alimentan de la substancia en que estan envueltas, y cuando han comido la primera hoja, cambian de alojamiento y se arrollan en otra, pues poseen la misma habilidad que el insecto perfecto, y verifican esta operacion varias veces hasta llegar al máximo de su incremento. Estas larvas tienen el cuerpo blanquecino, blando y compuesto de trece anillos poco manifestos; carecen de patas y se asemejan á gusanitos; su cabeza es escamosa y provista de dos mandíbulas bastante fuertes; viven del modo que se ha dicho, y cuando llegan al grado de incremento necesario, construyen un capullito de seda mezclada con una materia resinosa y se transforman inmediatamente en momias y despues en insectos perfectos.

En este último estado se presentaron ya el año pasado en bastante abundancia, y es probable que abandonados al solo cuidado de la naturaleza, en pocos años multiplicarian indefinidamente no sin pequeño perjuicio de nuestros preciosos viñedos.

La ocasion mas apropósito para destruir é impedir la propagacion de estos insectos, es cuando se hallan en estado de larvas; pues estas están envueltas dentro de las hojas, muy fáciles de reconocer por la particular forma que ellos mismos las hacen tomar. Asi los labradores del Vallés, que conocen bien los daños que produce este bicho nocivo, pero generalmente ignoran quien es el autor, y faltos de conocimientos entomológicos ignoran tambien el medio sencillísimo de desembarazarse de semejante enemigo, lo conseguirán facilmente con

solo procurar que algunas mugeres ó muchachos, por ser corto su jornal, vayan cortando y recogiendo en un saco las referidas hojas arrolladas, haciéndolas quemar inmediatamente. Por este sencillo medio se logrará matar millares de huevecillos ó larvas, que á mas de causar por sí solas bastantes daños, llegando á su último estado, irian sucesivamente propagándose de un modo extraordinario, cosa que se debe evitar.

La operacion referida es nada engorrosa y no puede ocasionar á los cosecheros tanto dispendio ni trabajo como otras que no dejan de practicar todos los años, como por ejemplo el escardar los trigos, arrancar las hierbas de los semilleros &c. El dar algunas vueltas por las viñas buscando y recogiendo tales hojas, es faena que no puede perjudicar á nadie, y que los mismos dueños pueden practicar y tomar por diversion, sobre todo cuando el interes que resulta es de tanto momento.

Al publicar la sociedad este extracto, espera que sus correspondientes y los demas amantes del bien público averiguarán si este insecto perjudica á las viñas de otras comarcas y el daño que causen en las del Vallés en el presente año, y procurarán poner en práctica el método de hacerle guerra ya por sí, ya por medio de los otros propietarios, hasta lograr su exterminio, avisando á la sociedad de todo lo que adelanten, lo que recibirá esta con particular aprecio. Barcelona 4 de Mayo de 1855. De acuerdo de la Real Sociedad. =Agustin Yañez. =Socio secretario.

Vista la inserta memoria por esta Real Sociedad en sesion del 29 del corriente acordó su publicacion por medio del boletin oficial, para que sirviendo de estímulo á los amantes de la agricultura puedan hacer las observaciones que estimen y que la sociedad sabrá apreciar sobremanera, si se dirijen á ella con cualquier trabajo de esta clase; en el concepto que en la secretaria de la Real Sociedad se halla la lámina que representa el insecto de que se trata y la oportuna explicacion, que se pondrá de manifiesto á la persona que lo solicite.

Albacete 11 de Junio de 1855. =Benito Lopez Enguidanos. =Sub-secretario.

El domingo 24 de Mayo último entró el general en jefe con todas sus divisiones en Puente la Reina. El brigadier Lopez con su caballeria en Allo y pueblos inmediatos. Zumalacarregui fue el sabado hacia Valdellin, en donde y las Amescuas parece tenia reunida la mayor parte de la faccion.

Antes de ayer entró en Oñate el cuarto batallon guipuzcoano, en cuya hora no habia llegado el pretendiente, aunque se le esperaba.